

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de Transferencia de Acción, que celebran por una parte los conyugues señores: PERACHIMBA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN, con cédula de ciudadanía No. 1002564993 y FERNANDEZ CATUCUAGO JOSE GERARDO, con cédula de ciudadanía Nro. 1002378568, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, a quienes para efectos de este contrato se les denominará simplemente Los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor RIERA BERMEO HUGO JAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.1716474224, estado civil casado, domiciliada en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, a quien en adelante se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, por lo que en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato de Transferencia de Acciones en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- LOS CEDENTES son titulares de una Acción Ordinaria y Nominativa por el valor de Cuarenta Dólares (\$40,00) de los Estados Unidos de Norte América, de la Compañía: TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A., domiciliada en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. Acción que los Cedentes declaran que se encuentran íntegramente pagada e Inscrita legalmente a su nombre en el Libro de Acciones y Accionistas de la referida Compañía.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LOS CEDENTES.- Declaran expresamente que la Acción que Transfieren se encuentran libre de todo gravamen, sin restricción alguna de sus derechos, inclusive, y por renuncia de los Accionistas libre del derecho de preferencia; en todo caso se obligan al saneamiento conforme disposiciones legales vigentes.

Asimismo, **LOS CEDENTES**, declara que al momento de celebrar el presente contrato, no adeuda ninguna obligación pendiente de pago a la Compañía, toda vez que la Acción que Transfiere se encuentra íntegramente pagada.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **LOS CEDENTES Transfieren** la titularidad de todos los derechos de la Acción Cedita en favor **DEL CESIONARIO**; por su parte, **EL CESIONARIO** se obliga a cancelar a los **CEDENTES** el monto del valor total de la acción esto es Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD40,00) en la forma y oportunidad convenida.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- LOS CEDENTES, transfieren la titularidad de la acción en la fecha de la firma del presente contrato, acto que se verificará con la entrega física y endoso del certificado definitivo de la misma.

CLÁUSULA QUINTA.- LOS CEDENTES se obligan a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del bien objeto de la presente sesión, a favor **DEL CESIONARIO**.

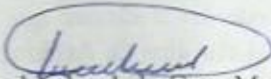
CLÁUSULA SEXTA.- EL CESIONARIO se obliga a cancelar el valor de la acción conforme lo convenido en la cláusula tercera de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

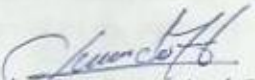
CLÁUSULA SÉPTIMA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato de transferencia, desde ya declaran que se someten a las normas del sistema jurídico que resulten aplicables a este contrato.

CLAUSULA NOVENA.- Si los CEDENTES no cumplieran con sus obligaciones deberán reintegrar el valor total del contrato a título de pena.

En conformidad con lo estipulado en el presente contrato, las partes suscriben por triplicado, en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, a los 26 días del mes de abril del 2016.


Perachimba de la Cruz María del Carmen
CEDENTE
C.C. 1002564993


Riera Bermeo Hugo Javier
CESIONARIO
C.C. 1716474224


Fernández Catucuago José Gerardo
CEDENTE
C.C. 1002378568

Pedro Moncayo, 26 de abril del 2016

Señor
Luis Arcenio Suarez Cachipundo
Gerente General
TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A.
Presente.-

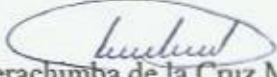
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento, que se ha realizado la transferencia de la Acción de propiedad de los conyugues señores: PERACHIMBA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN con cedula de ciudadanía Nro. 1002564993 y FERNANDEZ CATUCUAGO JOSE GERARDO con cedula de ciudadanía Nro. 10023786568, a favor del señor RIERA BERMEO HUGO JAVIER, con cedula de ciudadanía Nro. 1716474224, a fin de que se realice la respectiva anotación de la presente Cesión en los libros Sociales de la Compañía, conforme lo dispone el Estatuto Interno y más normas legales vigentes.

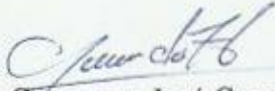
Además solicitamos se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías, comunicando la presente transferencia, a fin de que se proceda con la calificación del Cesionario. Dentro del término legal concedido para el efecto.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Perachimba de la Cruz María del Carmen
C.C.1002564993
CEDENTE


Riera Bermeo Hugo Javier
C.C. 1716474224
CESIONARIO


Fernández Catucuago José Gerardo
C.C.1002378568
CEDENTE

Pedro Moncayo, 26 de abril de 2016

Señores
Superintendente de Compañías
Quito.-

De mi consideración:

Luis Arcenio Suarez Cachipundo, Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía: TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A., por el presente me permito poner en su conocimiento que mediante comunicación dirigida a mi persona, en calidad de Representante Legal de la citada Compañía, he sido notificado con la Transferencia de la Acción de propiedad de PERACHIMBA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN, con cedula de ciudadanía Nro.1002564993, y su conyugue señor FERNANDEZ CATUCUAGO JOSE GERARDO con cedula de ciudadanía Nro.1002378568. Los mismos que por sus propios derechos Ceden en favor del señor RIERA BERMEO HUGO JAVIER, con cedula de ciudadanía Nro.1716474224, de estado civil casado, el Ciento por Ciento de los derechos de la Acción que Transfieren.

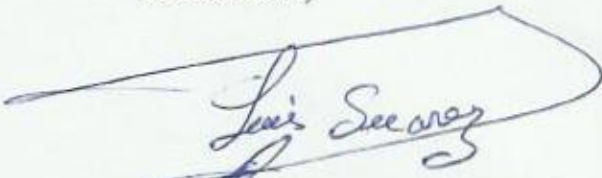
Siendo el cuadro accionario el siguiente:

ACCIONISTA	Total de ACCIONES
Perachimba de la Cruz Maria del Carmen	1
Valor	USD40,00
Inversión	Nacional
TOTAL	100%

Adjunto encontrará copia de la comunicación antes mencionada, así como la documentación requerida por lo que se servirá dar el trámite legal correspondiente.

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Luis Arcenio Suarez Cachipundo
GERENTE GENERAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

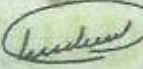
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERACHIMBA CAMUENDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ MARIA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO MONCAYO
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 100256499-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PERACHIMBA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-09-10**
NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSÉ GERARDO FERNÁNDEZ CATUCUAGO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0136 **1002564993**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERACHIMBA DE LA CRUZ MARIA DEL CARMEN

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ 1
OTAVALO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N. 100237856-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ CATUCUAGO
JOSE GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
TABACUNDO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
PERACHIMBA DE LA CRUZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ CATUCUAGO FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATUCUAGO CACUANGO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

 001101001

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL TORAL 

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 **1002378568**
009 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
FERNANDEZ CATUCUAGO JOSE GERARDO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **TABACUNDO** 0
PEDRO MONCAYO **PARTIDO** 0
CANTÓN **ZONA** 0


T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171647422-4

RIERA BERMEO HUGO JAVIER
LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL
22 AGOSTO 1981

001- 0196 00144 M
LOS RIOS/ VENTANAS
ZAPOTAL 1981



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO IRENE LASTENIA FARINANGO
PRIMARIA OBRERO

JORGE R RIERA
BLANCA BERMEO
IBARRA 29/12/2005

29/12/2017

REN 0188208



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0160 **1716474224**

NÚMERO DE CERTIFICADO CIUDADIA
RIERA BERMEO HUGO JAVIER

PICHINCHA	GUAYAS	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	BARROQUA	20MA
CANTON		


PRESIDENTE DE LA JUNTA